

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2248 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 151/2013 del concursado MOBI-HOGAR LUCENTINO, S.L., con CIF n.º B-14477541, se ha dictado el 11 de diciembre de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el deudor y aceptado en la Junta de acreedores.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 11 de diciembre de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150001940-1